

# Comunicado de Prensa

## Institución mantiene continuidad de atención al público cumpliendo disposiciones del Ministerio de Salud

### TSE anuncia medidas para contener la propagación del COVID-19 y evitar aglomeraciones en sitios públicos

- Magistrados del TSE sesionan de forma habitual resolviendo asuntos jurisdiccionales y como jefes institucionales

**San José, 13 de abril de 2020.** Con el propósito de garantizar un equilibrio adecuado entre la protección de la salud de los funcionarios que laboran en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la oportuna atención de los servicios que ofrece, los magistrados electorales aprobaron este lunes un plan operativo que garantiza la continuidad restringida de la atención presencial en todo el territorio nacional.

De esta forma, tanto en la sede central de San José como en las 32 oficinas regionales, se continuará con la expedición de cédulas y tarjetas de identidad de menores (TIM), así como la atención a los usuarios que gestionen presencialmente inscripciones registrales y que requieran algo más que entregar un documento.

Para esa atención presencial indispensable, la entidad mantendrá las medidas idóneas para evitar el contagio del COVID-19 entre funcionarios y usuarios. Por ello, continuará aplicando los protocolos de distancia mínima y acceso controlado a todas las personas que acudan a las instalaciones y se redoblarán esfuerzos por hacer una limpieza aún más intensa. Además, se cumple con la recomendación sanitaria de permitir un bajo porcentaje de funcionarios y ciudadanos en el interior de los edificios.

El TSE insiste a la ciudadanía que solo acuda presencialmente a sus sedes si es realmente necesario. Insta a sus usuarios a presentar sus gestiones y trámites por correo electrónico y firma digital. De igual manera, reitera que la institución ofrece de manera permanente servicios en línea como la expedición de certificaciones o la inscripción de matrimonios.

En cuanto a los plazos relativos a expedientes, procedimientos y trámites internos o externos de naturaleza electoral, civil o administrativa, el TSE aclaró: **1)** Que su

suspensión (previamente acordada en la sesión extraordinaria n.º 31-2020) se mantiene hasta el próximo 30 de abril. **2)** Que esta suspensión no afecta la continuidad en la atención de esos asuntos ni de los que ingresen en lo sucesivo. **3)** Que los únicos que se suspenden son los plazos que supongan una carga procedimental para los particulares y los partidos políticos, no así los que preordenen la actuación de despachos administrativos (internos y externos) ni de los jueces electorales. **4)** Que en materia de justicia electoral seguirán corriendo los plazos de quienes figuren como funcionarios públicos (por ejemplo en procesos de cancelación de credenciales y beligerancia política). **5)** Que tampoco resultan suspendidos los plazos en materia de contratación administrativa, que seguirán corriendo aún para los proveedores y oferentes.

Cabe resaltar que los magistrados electorales continuarán sesionando en la sede central del TSE durante este periodo de contención del COVID-19, resolviendo asuntos jurisdiccionales y como jerarcas institucionales.